

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se notifica resolución de inicio del expediente sancionador que se cita, en materia de Turismo.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de inicio del expediente sancionador CO-17/14 incoado en esta Delegación Territorial, se considera procedente efectuar dicha notificación a través de su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con somera indicación del contenido del acto, conforme a lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La entidad interesada, mediante representante legal, podrá personarse en el plazo de quince días hábiles siguientes al de esta publicación en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial sito en Avenida Gran Capitán, núm. 8, planta baja, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, ejercitar su derecho de audiencia en el procedimiento y, en su caso, formular cuantas alegaciones, documentos, información estime convenientes, y proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Igualmente, se le advierte de que caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido, la citada resolución podrá ser considerada como propuesta de resolución conforme al art. 13, 2.º) del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE del 8 de septiembre).

- Expediente: CO-17/14, en materia de Turismo.
- Entidad Interesada: D.M. Hoteles C.B., CIF-E-14849566, titular de «Hotel Dueñas Muñoz».
- Establecimiento sito en: C/ Ronda de los Muñoces, núm. 2, 14400 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- Acto notificado: Resolución de 9.9.2014, de inicio del expediente sancionador CO-17/14, en materia de Turismo.
- Infracciones: Art. 70.9 y 71.10 de la Ley 13/11, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

Córdoba, 31 de octubre de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.